

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EXP. N° 672-2023.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 064-2023-CNJ/JD, DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2023, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DON ALFREDO HINOJO VILCAPOMA Y CÓNYUGE DOÑA EDILIA ROMAN DE HINOJO QUIEN ES DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DOÑA KELLY NANCY JUICA HINOJO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PASAJE LOS LIRIOS N° 161-BARRIO HUALMITA CERRITO DE LA LIBERTAD, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 404.61 M2 (CUATROCIENTOS CUATRO PUNTO SESENTA Y UNO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON POR EL FRENTE: CON PASAJE LOS LIRIOS EN 22.25 ML. POR EL FONDO: CON PROP. DE FORTUNATO QUISPE HUAYTA Y PROP. DE DIONISIO GARCIA SIUCE EN 9.80 Y 11.15 ML. POR LA DERECHA: CON PROP. DE JUAN PEDRO VASQUEZ RODRIGUEZ EN 18.25 ML. POR LA IZQUIERDA: CON PROP. DE FREDDY HINOJO ROMAN EN 19.25 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO MEDIANTE MINUTA DE COMPRA VENTA CON SU ANTERIOR PROPIETARIO DON JUAN ANGO HUAYTA CELEBRADO ANTE EL ABOGADO – NOTARIO DE CONCEPCIÓN DON OCTAVIO SEDANO CASTAÑEDA, CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 1984, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN). POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA AL INMEDIATO TRANSFERENTE DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1984: JUAN ANGO HUAYTA; COLINDANTES: FORTUNATO QUISPE HUAYTA Y PROP. DE DIONISIO GARCIA SIUCE, JUAN PEDRO VASQUEZ RODRIGUEZ Y FREDDY HINOJO ROMAN.- HUANCAYO, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.- Erick Jhon Buendia Palacios SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN Reg. C.A.J. N° 38.-